

Prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores

Inscripción

1. Requisitos académicos para poder realizar las pruebas de acceso

Para poder realizar las pruebas es imprescindible acreditar uno de los siguientes requisitos:

- Título de Bachiller actual o regulado según la Ley Orgánica 1/1990 o una posterior.
- Titulación equivalente, a efectos académicos, al actual Título de Bachiller. Pueden consultarse en el sitio web del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se hace notar que las titulaciones de Formación Profesional no son equivalentes a efectos académicos al Título de Bachiller.
- Superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Superación de la prueba de madurez de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Superación de la prueba de acceso a Ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior o su parte común, o la prueba general de acceso a los Ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, o la prueba de madurez para el acceso a las Enseñanzas deportivas de régimen especial de grado superior. En todos estos casos la prueba debe haberse superado en el ámbito del Principado de Asturias.

2. Inscripción. Formularios

Para la prueba específica de acceso de diseño hay dos formularios:

- [Diseño. Solicitud de inscripción](#)
- [Diseño. Solicitud de adaptación de acceso para discapacidades y/o TDAH](#)

Para la prueba específica de acceso de conservación y restauración hay dos formularios:

- [Conservación y Restauración. Solicitud de inscripción](#)
- [Conservación y Restauración. Solicitud de adaptación de acceso para discapacidades y/o TDAH](#)

3. Inscripción. Documentación mínima requerida

Para inscribirse debe presentarse la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción. **Hay que seleccionar cuidadosamente el formulario de inscripción correspondiente a la prueba que se quiere realizar.** Si el interesado o la interesada presenta el formulario para la prueba de la otra titulación y no advierte el error antes del fin del plazo de inscripción no podrá realizar la prueba de su interés.
- Acreditación de cualquiera de los requisitos académicos. En caso de no haber obtenido aún el Título de Bachiller, podrá aportarse el certificado expedido por el centro correspondiente en el que conste que se está cursando segundo de bachillerato. Si la persona aspirante estuviera inscrita en la prueba de madurez de acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores 2021-2022 convocada en el Principado de Asturias, deberá presentar copia de la solicitud de inscripción en dicha prueba. **Se requiere fotocopia compulsada.**
- Justificante de haber abonado las tasas de inscripción en la prueba (modelo 046 de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias). Puedes consultar cómo rellenarlo y efectuar el pago en [este documento](#).

De acuerdo con la normativa, en caso de no estar en posesión del documento oficial del Título de Bachiller, podrá aportarse la certificación supletoria provisional expedida por el centro educativo en que se cursaron los correspondientes estudios.

Hay que tener en cuenta que el justificante de pago de tasas para la expedición de título por sí mismo no se puede considerar una certificación supletoria provisional, ya que no acredita que se estuviera en condiciones de obtener el título ni que se haya solicitado.

4. Inscripción. Otra documentación que puede ser necesario aportar

Dependiendo de determinadas circunstancias será necesario entregar estos documentos:

- Documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido, en vigor, que acredite suficientemente la identidad y la edad de la persona aspirante. No será preciso presentar fotocopia del documento nacional de identidad, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la persona interesada para que de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se consulte u obtenga dicho documento por las Administraciones Públicas a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.
- Si se solicita algún tipo de adaptación de la prueba en cuanto tiempo o medios a causa de una discapacidad deberán aportarse tanto el certificado acreditativo del tipo y del grado de discapacidad expedido por la autoridad competente como el formulario con la petición de adaptación solicitada. **Deberá aportarse certificado original o fotocopia compulsada.**
- Si se solicita algún tipo de adaptación de la prueba en cuanto tiempo o medios a causa de TDAH deberán aportarse tanto el informe médico que acredite su diagnóstico clínico, expedido por un Servicio de salud público, como el formulario con la petición de adaptación solicitada. **Deberá aportarse informe original o fotocopia compulsada.**

5. ¿Cómo inscribirse?

Hay varias posibilidades:

- A través de la plataforma CODEX.PRO, a partir de las 00:01 del día 25 de mayo hasta las 23:59 del día 8 de junio de 2022, siguiendo los siguientes enlaces según la inscripción sea para las pruebas de Diseño o para las pruebas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

[Inscripción Diseño](#)

[Inscripción Conservación y Restauración de Bienes Culturales](#)

Si se opta por este medio, toda la documentación exigida deberá aportarse bien presencialmente o a través de cualquiera de los métodos recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dentro del plazo más arriba establecido.

- Inscripción presencial en cualquiera de las secretarías de nuestro centro.
- Envío de la documentación por correo postal certificado acudiendo a una oficina de Correos.
- Envío de la documentación mediante un registro público. Se desaconseja este método, ya que la llegada de la documentación se puede demorar. En caso de seguir este procedimiento es recomendable que se escanee o se fotografíe el justificante del registro de la inscripción y que se envíe por e-mail a inscripcionacceso22@esapa.org.

Para enviar la documentación por correo certificado se deben seguir los siguientes pasos:

1. Reunir la documentación señalada en los puntos 2 y 3 de este documento.
2. Acudir a la oficina de Correos con la solicitud de inscripción, el resto de documentación, una fotocopia de la solicitud de inscripción y un sobre abierto.
3. Indicar al empleado de la oficina que se quiere enviar el documento a un registro público. El empleado sellará la solicitud original y la fotocopia indicando la fecha. La fotocopia servirá como resguardo de la entrega de la documentación.
4. Completar el envío utilizando la dirección que figura más adelante.
5. Conservar la fotocopia de la solicitud de inscripción.

6. Fotocopias compulsadas

En el proceso de inscripción es necesario aportar, al menos, la fotocopia compulsada del documento que acredita que la persona interesada cumple uno de los requisitos académicos exigibles o de que está cursando segundo de bachillerato.

Una fotocopia compulsada es una fotocopia de un documento original sellada y firmada por un funcionario que da fe de que es una copia exacta del original.

En caso de que la inscripción se haga de forma presencial será suficiente con acudir al centro con los originales y las fotocopias sin compulsar, ya que la compulsada se realizará en ese momento.

Si la inscripción se realiza de forma no presencial, la compulsada del título de bachiller o del título equivalente se puede hacer en el centro educativo en el que se cursaron los estudios.

También se puede compulsar cualquier documento en una notaría o en cualquier registro, cuando el documento acompaña una solicitud dirigida a otro registro.

7. Aportación del Título de Bachiller después de la inscripción

Si no se ha aportado el Título de Bachiller en la inscripción, por estar cursando segundo de bachillerato, deberá aportarse la certificación supletoria provisional del título de bachiller antes del inicio de las pruebas.

Como se ha comentado antes, **no es suficiente con el justificante de haber abonado las tasas de expedición del título**, ya que para que se pueda considerar que se está en posesión de un título es necesario que se cumplan tres condiciones:

- Estar en condiciones de obtenerlo
- Haber abonado las tasas de expedición
- Haber solicitado el título en el centro educativo

Aunque es posible aportarlo el mismo día de las pruebas en el horario que se señalará en su momento, en caso de que sea posible, es preferible entregarlo antes. Por ello, **se recomienda que el interesado o interesada llame al centro cuando esté en posesión de la certificación supletoria provisional para acordar la forma y el momento para presentarla.**

Dirección de envío de la documentación:

Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias
Palacio de Camposagrado
Pl. Camposagrado, s/n
33402 Avilés (Asturias)